Instituto Nacional de Metrología de Colombia

ACTA DE INICIO DE CONTRATO

CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA CAO 016 DE 2025 SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA Y HEITEC SERVICE SAS, CON NIT N°. 900949002-3

Fecha	2025	07	14

Lugar	Bogotá – D.C.
Carta de Aceptación de Oferta Número	CAO 016 DE 2025
Objeto	**ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS, MATERIALES Y COMPONENTES CONSUMIBLES ELÉCTRICOS**
Obligaciones Específicas/Alcance	a. Coordinar al inicio de la ejecución del contrato, junto con el supervisor, el cronograma de trabajo para la entrega de los materiales, componentes y dispositivos eléctricos, de tal forma que efectué la menor perturbación a la labor de los funcionarios del INM. b. Entregar lo solicitado de acuerdo con las especificaciones técnicas y de acuerdo con las fechas establecidas. c. Garantizar que los materiales, componentes y dispositivos eléctricos a suministrar sean nuevos, absteniéndose de hacer uso de materiales, componentes y equipos eléctricos usados o re-manufacturados, los cuales deben ser de reconocimiento nacional y deberán ser de la máxima calidad que se encuentre en el mercado. El proponente deberá tener en cuenta esta condición para incluir el valor de los mismos en la oferta económica. d. Entregar los materiales, componentes y dispositivos eléctricos de tal forma que deban ser ingresados al almacén de acuerdo con los procedimientos administrativos establecidos por el INM. e. El transporte, cargue, descargue de los materiales, componentes y dispositivos eléctricos, necesarios para dar cumplimiento al contrato estarán a cargo del contratista y se entienden incluidos en el valor de la oferta presentada por el contratista. f. Asumir los costos asociados al transporte y la mano de obra necesaria para ejecutar el objeto del contrato en los términos establecidos por la Entidad.

ACTA DE INICIO DE CONTRATO

	g. Garantizar la calidad de los materiales y componentes eléctricos como mínimo por seis (6) meses a partir de su entrega. El contratista deberá entregar al finalizar el contrato las garantías de los productos suministrados. h. Cambiar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al requerimiento que haga el supervisor del contrato, los materiales, componentes y equipos eléctricos de mala calidad o defectuosos, ya sea por diseño, fabricación o por transporte por otros que sean nuevos y de iguales o mejores características, hasta que queden en perfectas condiciones de uso. i. Responder por los daños causados a los bienes del INM durante la ejecución del contrato por parte del personal al servicio del contratista. j. Informar de manera inmediata y eficaz al INM acerca de los imprevistos que se presenten en el desarrollo del contrato. k. El contratista deberá probar en presencia del supervisor designado del INM todos aquellos dispositivos adquiridos los cuales ameriten una prueba de operación y funcionamiento. l. Las demás que se asignen para el cumplimiento del objeto del contrato.
Contratista	**HEITEC SERVICE SAS, CON NIT N°. 900949002-3**
Representante Legal o Designado	**JOSE VICENTE TORRES FONSECA**
Plazo de Ejecución	El plazo de ejecución será de **un *(1) MES*,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y los demás que se señalen en la minuta contractual, sin exceder de la vigencia 2025. La entrega de los elementos se realizará en la ciudad de Bogotá D.C., en las instalaciones del Instituto Nacional de Metrología - Avenida Carrera 50 No. 26-55 Int. 2 CAN de Bogotá D.C., previa coordinación con el supervisor del contrato.
Valor del Contrato	**VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($20.243.850) incluido IVA**

Instituto Nacional de Metrología de Colombia

ACTA DE INICIO DE CONTRATO

Registro Presupuestal	26925 del 7 de julio de 2025
Fecha de Aprobación de Póliza	14 de julio de 2025

En la ciudad de Bogotá D.C., se reunieron los abajo firmantes a saber: El funcionario **JAVIER HERNANDO NUÑEZ BARON**, en calidad de Supervisor del INM, con pleno conocimiento del contenido del contrato, así como de las funciones que asume de acuerdo a la Ley y al instructivo de supervisión A-07-I-001 y, el señor **JOSE VICENTE TORRES FONSECA** como representante legal del contratista **HEITEC SERVICE SAS,** identificada con NIT No. **900949002-3**; con el objeto de dejar constancia de los siguientes hechos: Suscribir acta de inicio del CAO No. 016 de 2025, en aras de dar cumplimiento a las especificaciones indicadas en el contrato anteriormente mencionado.

Para constancia se firma la presente Acta de Inicio en Bogotá, D.C. a los 14 días del mes de julio de 2025.

Javier Hernando Nuñez

JAVIER HERNANDO NUÑEZ BARON

Supervisor

JOSE VICENTE TORRES FONSECA
REP. LEGAL HEITEC SERVICE SAS
El Contratista.

Elaboró: JESSICA PERDOMO BÁEZ – CONTRATISTA SG
Reviso: JAVIER HERNANDO NUÑEZ BARON